



EL ACOSO MORAL EN EL TRABAJO MOBBING

TEXTO DEL ARTÍCULO:

I.- INTRODUCCIÓN

Dentro de los llamados ``riesgos psicosociales de la relación laboral`` ha tomado naturaleza con entidad propia el acoso laboral, más conocido por el anglicismo de ``mobbing``.

No soy muy amigo (en ello coincido con la opinión mayoritaria de la RAE) del uso de términos extranjeros cuando en la lengua vernácula existen conceptos para definir las conductas a que estamos haciendo referencia. De todas maneras, como el anglicismo, está teniendo más protagonismo en la mayoría de los sectores (incluido el de los profesionales del Derecho) lo usaré indistintamente a lo largo de este artículo.

Mi deseo es hacer un estudio del concepto y tipos de acoso laboral, para posteriormente una breve referencia al aspecto procedimental para hacer llegar pretensiones de este tipo a la tutela judicial efectiva que se espera de los Tribunales de Justicia.

II.- CONCEPTO

Hemos tomado prestado el concepto ``mobbing`` de las Ciencias Biológicas, de las que saltó al mundo de la Psicología, para penetrar en el mundo del Derecho. Eran conductas grupales de animales que excluían a algún miembro por motivos que unas veces se comprenden y otras estamos a la espera de su interpretación.

Por nuestra parte, obviaremos esos interesantes estudios Biológicos y Psicológicos para centrarnos en el concepto jurídico, que por ende, tampoco anda muy lejos de cierta sinonimia con aquellas conductas (en supuest ...